



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA GEOFÍSICA

REGLAMENTO INTERNO PARA LA SOLICITUD DE PERMISOS DE INGENIERÍA GEOFÍSICA

1. Límite de Crédito: -8 Cr. Una sola vez en la carrera
+16 Cr. A criterio del Coordinador
2. Electivas: Tener hasta 3° año aprobado.
3. Pasantía Larga y Trabajo de Grado: Tener hasta 3° año aprobado y todas las materias obligatorias de 4° año aprobado, Plan de trabajo firmado por el Tutor Académico.
4. Pasantía Corta: Tener 3° año aprobado.
5. Seminario: Tener 4° año aprobado ó estar cursando las últimas materias obligatorias.
6. Dos Generales: Una sola vez en la Carrera.
7. Extraplan por Cambios de Carrera: Aquellos aceptados por la Coordinación receptora.
8. Extraplan de Idiomas: Entregar micromemo en la Coordinación.

Vigente junio 2003.